

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: 4. v2 TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA_2_PRCO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KXOXP-WGVKS-4PUN3 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 9:01:59 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/07/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 16/07/2025 10:58



Con fecha **26 de junio de 2025**, D. Beatriz Gandullo Sosa, Vicepresidenta del IFEF, ha dictado resolución **N.º 2025/114**, corregida mediante la resolución **n.º 2025/121** de 14 de julio de 2025 cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA CONTRATA CÁDIZ SOLICITUDES HASTA EL 30/09/2024

El Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024, al punto cuarto uno del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de las “Bases reguladoras y convocatoria del Programa Contrata Cádiz”, las cuales fueron publicadas el 14 de mayo de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (B.O.P. núm 91).

En esta convocatoria las solicitudes se podían presentar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP y hasta el 30/06/2025, o en la fecha en la que se agote la disponibilidad presupuestaria, si ésta es anterior; procediéndose a la valoración de las solicitudes presentadas hasta las fechas siguientes: 30/06/2024, 30/09/2024, 31/12/2024, 31/03/2025 y 30/06/2025, siempre que exista consignación presupuestaria.

Con fecha 18/03/2025 se dictó Resolución N.º 2025/32 por la que se resuelve la concesión de las subvenciones correspondientes a las solicitudes presentadas en el primer procedimiento (hasta el 30/06/2024), recogiendo en el resuelto primero de la misma la declaración de Beneficiarios Definitivos, y el disponible de 199.919,12 € para las solicitudes correspondientes a B1- Autónomos y Empresas y 205.297,65 € para las solicitudes correspondientes a B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja para el segundo procedimiento, solicitudes presentadas hasta el 30/09/2024.

*Posteriormente, un beneficiario renuncia a la subvención concedida, dictándose RESOLUCIÓN N.º 2025/38 en fecha 25/03/2025 relativa al desistimiento y archivo del expediente correspondiente, liberándose la cantidad de 9.500 €, por lo que el disponible a la fecha pasa a ser **209.419,12 €** para B1- Autónomos y Empresas.*

El procedimiento de concesión se inicia a solicitud de la persona física o jurídica o entidad interesada concediéndose la subvención en atención a la concurrencia en los solicitantes de las circunstancias y requisitos exigidos en las bases reguladoras, que han de ser acreditados con carácter previo a la concesión, no siendo necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, estando limitada su concesión por las disponibilidades presupuestarias existentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento de concesión directa de carácter excepcional.

El segundo plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria comprende el periodo del 01/07/2024 al 30/09/2024. El número de solicitudes, presentadas según el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Bases Reguladoras, por tipología de beneficiarios es el siguiente:

B1- Autónomos y Empresas - 74 solicitudes (1 ha sido anulada por el propio interesado)

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja- 8 solicitudes.

Dado el número de solicitudes presentadas en la tipología de beneficiarios B1-Autónomos y Empresas y las limitaciones presupuestarias (209.419,12 €), se procedido a la revisión de las 50 primeras solicitudes siguiendo el orden correlativo de entrada, y se han revisado la totalidad de las solicitudes presentadas en la tipología de beneficiarios B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja.

Una vez revisados los expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las Bases Reguladoras se procedió en fecha 05 de mayo de 2025 a la publicación en la página web del IFEF en el espacio destinado al Procedimiento: Notificaciones y publicaciones del PROGRAMA CONTRATA CÁDIZ, el listado de admitidos y excluidos provisionales, junto al requerimiento de subsanación conjunto, otorgándoles a los solicitantes que se relacionaban en el mismo, un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, a contar dese el día siguiente al de la publicación de dicha Propuesta de Resolución Provisional, para que los mismos pudieran alegar lo que estimasen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. (Trámite de audiencia).

El plazo de alegaciones/entrega de documentación finalizó el 19 de mayo de 2025 habiéndose registrado 3 alegaciones, mediante informe aprobado con fecha 20 de junio de 2025, se valoraron las alegaciones formuladas por los solicitantes.

A la vista del expediente y del informe de la Gerencia de fecha 24/06/2025, se formula la propuesta definitiva de resolución, siguiendo el orden correlativo de entrada en la Sede Electrónica del IFEF por tipología de beneficiarios,

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: 4. v2 TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA_2_PRCO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KXOXP-WGVKS-4PUN3 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 9:01:59 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/07/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 16/07/2025 10:58



proponiéndose los beneficiarios provisionales, así como el desistimiento, la inadmisión, y la exclusión de las solicitudes que no pueden adquirir la condición de beneficiarios por no estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y/o ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de las bases reguladoras, por lo que se:

PROPONE

PRIMERO: Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los solicitantes que se relacionan, conforme al informe aprobado con fecha 20/06/2025 (el cual se anexa).

B2- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CRUZ ROJA

FECHA ALEGACIÓN	N.º REGISTRO ALEGACIÓN	N.º REGISTRO SOLICITUD	SOLICITANTE
16/05/2025	549*	1300-24/1301-24/1302-24_1 1300-24/1301-24/1302-24_3	ASOCIACIÓN ABANIKO

* Según se establece en el informe técnico de alegaciones.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por los solicitantes que se relacionan, conforme al informe aprobado con fecha 20/06/2025, no pudiendo adquirir la condición de beneficiario, manteniendo la causa de exclusión (el cual se anexa).

B1- AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

FECHA ALEGACIÓN	N.º REGISTRO ALEGACIÓN	N.º REGISTRO SOLICITUD	SOLICITANTE
09/05/2025	532	1004-24	DAVID BLANCO GARCÍA

B2- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CRUZ ROJA

FECHA ALEGACIÓN	N.º REGISTRO ALEGACIÓN	N.º REGISTRO SOLICITUD	SOLICITANTE
16/05/2025	549*	1300-24/1301-24/1302-24_2 1300-24/1301-24/1302-24_4	ASOCIACIÓN ABANIKO

* Según se establece en el informe técnico de alegaciones, estas contrataciones mantienen la causa de exclusión.

FECHA ALEGACIÓN	N.º REGISTRO ALEGACIÓN	N.º REGISTRO SOLICITUD	SOLICITANTE
09/05/2025	534*	1320-24	ASOCIACIÓN ALENDOY

* Según se establece en el informe técnico de alegaciones.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: 4. v2 TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA_2_PRCO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KXOXP-WGVKS-4PUN3 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 9:01:59 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/07/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 16/07/2025 10:58



Los interesados serán notificados personalmente, trasladándoles el contenido del informe relativo a la motivación de las desestimaciones de sus alegaciones correspondiente al mismo.

TERCERO: Aceptar el desistimiento y la exclusión de las solicitudes relacionadas en el ANEXO III por los motivos que se expresan en el mismo.

CUARTO: Aprobar la relación de solicitantes que cumplen los requisitos y condiciones de la convocatoria y que obtienen la condición de **BENEFICIARIOS DEFINITIVOS** de las subvenciones solicitadas ANEXO I, los cuales se relacionan clasificados por tipología de beneficiarios, ordenados atendiendo a la fecha de solicitud y con indicación de la cuantía de la subvención otorgable a cada uno de ellos, en el marco del segundo procedimiento de la convocatoria del Programa Contrata Cádiz.

B1- Autónomos y Empresas

Estas subvenciones se financiará con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa Contrata Cádiz", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Autónomos y Empresas - 08001 24100 47900- dotada presupuestariamente para el segundo procedimiento con 209.419,12 €.**

Los 18.597,62 € asignados y no comprometidos tras la primer resolución del segundo procedimiento, quedarían disponibles para continuar con el estudio de las restantes solicitudes presentadas hasta el 31/12/2024, los cuales se relacionan por orden de entrada en ANEXO II

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja

Estas subvenciones se financiarán con cargo a las dotaciones previstas en los presupuestos del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz, encargado de la gestión del "Programa Contrata Cádiz", en la aplicación presupuestaria correspondiente a la tipología de beneficiarios **Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja - 08001 24101 48900- dotada presupuestariamente para el segundo procedimiento con 205.297,65 €.**

Una vez resueltas las alegaciones, los **147.953,76 €** asignados y no comprometidos tras la resolución del segundo procedimiento quedarían disponibles para el tercer procedimiento, solicitudes presentadas hasta el 31/12/2024.

Los beneficiarios deberán comunicar en el plazo de 15 días desde la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN, la aceptación o renuncia a la ayuda, única y exclusivamente de forma telemática, a través del modelo habilitado para ello y que estará disponible en el trámite correspondiente en la página web del IFEF en el procedimiento de Subvención PROGRAMA "CONTRATA CÁDIZ".

Junto a la aceptación deberán aportar Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria que consignan para el pago, autorización de la persona contratada junta a su DNI para la consulta ante la Tesorería General de la Seguridad Social de su vida laboral, en el supuesto de no haberlo aportado antes, y en el caso de empresas (personas jurídicas), deberán aportar también poder bastante emitido por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Cádiz declarando la capacidad del firmante de aceptar la ayuda en nombre de la persona jurídica solicitante, debiendo cumplir con las obligaciones y presentar justificación conforme a lo establecido en los artículos 19 y 22 de las bases reguladoras, realizándose los pagos en la forma y plazos estipulados en el artículo 20 de las bases reguladoras. No estableciéndose garantías según el artículo 21 de las bases reguladoras.

QUINTO:

Declarar el desistimiento y la exclusión de las solicitudes relacionadas en el ANEXO III por los motivos que se expresan en el mismo.

a) **Solicitudes desistidas:**

a.1.-) **Solicitudes desistidas al no haber atendido al "Requerimiento de Subsanción" publicado en fecha 24 de marzo de 2025 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todas ellas de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (6).**

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: 4. v2 TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA_2_PRCO (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXOXP-WGVKS-4PUN3 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 9:01:59 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 16/07/2025 10:58
ESTADO FIRMADO 16/07/2025 10:58	



a.2.-) **Solicitudes desistidas expresamente**, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian, todas ellas de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (5)**.

b) Solicitudes excluidas:

b.1) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público", no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios, todas ellas de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (13)**.

b.2.-) Solicitud que incumple el requisito específico establecido en el artículo 4: "La plantilla media del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria ha de ser inferior a 50 empleados", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiario de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (1)**.

b.3.-) Solicitudes que no cumplen con las condiciones y requisitos de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de las bases reguladoras de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (1) y de la tipología B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (1), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

b.4.-) Solicitudes en las que se comprueba que los trabajadores para los que se solicitan las subvenciones ya han cursado baja en las empresas solicitantes, en la tipología de Beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (2), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

b.5.-) Solicitudes que incurrn en causa de incompatibilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de las bases reguladoras, en la tipología de Beneficiarios B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (2), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

ANEXO I

BENEFICIARIOS PROVISIONALES DE SUBVENCIONES PROGRAMA CONTRATA CÁDIZ- SEGUNDO PROCEDIMIENTO

B1- AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
1	965-24	05/07/24 10:06	B72388291	HOSPEDARTE EN CADIZ SL.	18/06/2024	100	100,00	9.500,00
2	992-24	12/07/24 14:06	B06901508	GUASAFILMS SL	02/07/2024	100	100,00	10.000,00
3	1032-24	19/07/24 13:58	B72343809	HOSTEL SAR PASEO SL	09/05/2024	300	62,50	4.955,00
4	1033-24	19/07/24 14:00	B72343809	HOSTEL SAR PASEO SL	01/05/2024	100	100,00	10.000,00
5	1034-24	19/07/24 14:03	B72343809	HOSTEL SAR PASEO SL	10/05/2024	300	87,50	5.544,00



N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
6	1036-24	19/07/24 15:03	B44887859	HOSTELSAR NUEVA SL	17/05/2024	200	50,00	4.750,00
7	1038-24	19/07/24 15:09	B44887859	HOSTELSAR NUEVA SL	03/06/2024	100	100,00	10.000,00
8	1039-24	19/07/24 15:10	B44887859	HOSTELSAR NUEVA SL	27/05/2024	100	100,00	9.500,00
9	1040-24	19/07/24 15:32	B72338692	FERROTECNO CADIZ SL	03/06/2024	100	100,00	10.000,00
10	1047-24	22/07/24 12:30	B56899461	VIENTO DE LEVANTE RESTAURACIÓN S.L.	05/06/2024	100	100,00	10.000,00
11	1049-24	24/07/24 17:34	***2728**	BRAZA RAMIREZ CARMEN	01/06/24	300	75,00	2.282,00
	1050-24	24/07/24 17:41				200		
12	1058-24	23/07/24 20:07	B70950340	LIBEL SALON GADES, S.L.	12/04/2024	100	100,00	10.000,00
13	1069-24	24/07/24 20:37	B70950340	LIBEL SALON GADES, S.L.	12/04/2024	100	100,00	10.000,00
14	1070-24	24/07/24 20:51	B70950340	LIBEL SALON GADES, S.L.	12/04/2024	100	100,00	10.000,00
15	1071-24	24/07/24 21:03	B70950340	LIBEL SALON GADES, S.L.	12/04/2024	100	100,00	10.000,00
16	1099-24	30/07/24 14:16	B11022571	CARLOS ROSELL, S.L.	05/01/2024	100	100,00	10.000,00
17	1100-24	30/07/24 20:36	B56899461	VIENTO DE LEVANTE RESTAURACION, S.L.	29/05/2024	100	100,00	10.000,00
18	1166-24	12/08/24 19:55	***1935**	DIAZ ROCCO ALVARO ALEJANDRO	01/08/2024	100	100,00	10.000,00
	1168-24	12/08/24 20:49						
19	1207-24	29/08/24 10:42	***1572**	CASADO MAÑES MARIA JESUS	01/04/2024	200	73,70	7.501,50
20	1218-24	03/09/24 19:55	***8729**	MESA LAMADRID CRISTINA	24/06/2024	200	81,10	8.204,50
21	1224-24	06/09/24 11:56	***3471**	SANCHEZ RAMA MOISES	05/08/2024	100	100,00	10.000,00
	1259-24	12/09/24 11:09						
22	1275-24	16/09/24 13:28	***6665**	JUNQUERA LOPEZ VICENTE	25/08/2024	209	85,10	8.584,50
TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA								190.821,50

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208805 KXOXP-WGVKS-4PUN3-5B12FB0EE5F1B4E79A73DE78792177C0F80B66FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: 4. v2 TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA_2_PRCO (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KXOXP-WGVKS-4PUN3 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 9:01:59 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/07/2025 10:58
ESTADO FIRMADO 16/07/2025 10:58	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208805 KXOXP-WGVKS-4PUN3-5B12F0EE5F1B4E79A73DE78792177C0F80B6BFD), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>



B2- ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA CRUZ ROJA

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	FECHA CONTRATO	CT	CTP %	€SUBV. PROPUESTA
1	1203-24	28/08/24 11:38	G11020989	A.P.F.P. AUTISMO CADIZ	16/01/2024	189	100	21.567,45
2	1231-24 1249-24	09/09/24 14:44 10/09/24 21:49	G11468428	ASOCIACIÓN ALENDOY	03/09/2024	200	90,9	19.650,31
3	1348-24	30/09/24 13:38	G11392396	AGEBH (ASOCIACION GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA)	01/09/2024	289	77,9	10.944,13
4	1300-24-1 1301-24-1 1302-24-1	23/09/24 09:12	G72134034	ASOCIACIÓN ABANIKO	02/09/2024	300	77,9	2.373,00 €
5	1300-24-3 1301-24-3 1302-24-3	23/09/24 09:12	G72134034	ASOCIACIÓN ABANIKO	02/09/2024	289	67,5	2.809,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA								57.343,89

ANEXO II

Relación de resto de solicitudes presentadas hasta el 30/09/2024.

B1- AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE
1	1280-24	17/09/24 11:46	B72315443	VEGA PLATA CERRAMIENTOS SL
2	1305-24	23/09/24 13:44	***8470**	ROMERO ROMERO SONIA
3	1308-24-1	25/09/24 09:27	***4982**	REBOLLEDO DESCHAMPS MARIA LUISA
4	1308-24-2	25/09/24 09:27	***4982**	REBOLLEDO DESCHAMPS MARIA LUISA
5	1308-24-3	25/09/24 09:27	***4982**	REBOLLEDO DESCHAMPS MARIA LUISA
6	1308-24-4	25/09/24 09:27	***4982**	REBOLLEDO DESCHAMPS MARIA LUISA
7	1311-24	25/09/24 12:36	***7278**	APARICIO HENRY LAURA
8	1317-24	26/09/24 12:02	B42830794	ELECAM SERVICIOS CORPORATIVOS S.L.

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: 4. v2 TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA_2_PRCO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KXOXP-WGVKS-4PUN3 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 9:01:59 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/07/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 16/07/2025 10:58



N.º ORD	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE
9	1319-24	26/09/24 13:31	B11367612	GADIRSON SL
10	1328-24 1329-24	27/09/24 12:42 27/09/24 12:51	***7586**	CHANOT CASTRO EDUARDO
11	1330-24	27/09/24 13:00	***7586**	CHANOT CASTRO EDUARDO
12	1331-24	27/09/24 13:02	***5161**	VELÁZQUEZ MARTINEZ REYES
13	1341-24	30/09/24 09:19	***7586**	CHANOT CASTRO EDUARDO
14	1342-24	30/09/24 09:57	***0041**	POSADO RIVERA MARIA JOSE
15	1343-24	30/09/24 11:03	B11473618	F. HEVIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES SL
16	1345-24	30/09/24 11:29	A09717117	PTP IBERICA, SA
17	1347-24	30/09/24 11:55	B11811346	BAR SANTO TOMAS SL
18	1350-24	30/09/24 14:57	***9483**	FLORES PERALTA IRENE
19	1351-24	30/09/24 14:59	***6695**	PERIANO LOPEZ MANUEL
20	1353-24	30/09/24 19:26	***7278**	APARICIO HENRY LAURA
21	1359-24-1	REG: 30/09/24 13:40 IFEFE: 01/10/24 10:18	B70955661	KINGDOM MULTIESPACE S.L
22	1359-24-2	REG: 30/09/24 13:40 IFEFE: 01/10/24 10:18	B70955661	KINGDOM MULTIESPACE S.L
23	1359-24-3	REG: 30/09/24 13:40 IFEFE: 01/10/24 10:18	B70955661	KINGDOM MULTIESPACE S.L
24	1359-24-4	REG: 30/09/24 13:40 IFEFE: 01/10/24 10:18	B70955661	KINGDOM MULTIESPACE S.L

ANEXO III

b) Solicitudes desistidas:

a.1.-) Solicitudes desistidas al no haber atendido al "Requerimiento de Subsanción" publicado en fecha 24 de marzo de 2025 y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de las bases reguladoras, procede se den por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

DOCUMENTO S TRASLADO RESOLUCIÓN: 4. v2 TRASLADO PROPUESTA RESOLUCION DEFINITIVA_2_PRCO (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KXOXP-WGVKS-4PUN3 Fecha de emisión: 17 de Julio de 2025 a las 9:01:59 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento, Firmado 16/07/2025 10:58	ESTADO FIRMADO 16/07/2025 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208905 KXOXP-WGVKS-4PUN3-5B12F0EE5F1B4E79A73DE78792177C0F80B66FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>



Administraciones Públicas, todas ellas de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (6)**.

N.º ORDEN	RGTRO	FECHA SOLICITUD	DNI / NIF	SOLICITANTE
1	1051-24	22/07/24 23:38	***2728**	BRAZA RAMIREZ CARMEN
2	1195-24 1196-24	27/08/24 12:44 27/08/24 13:41	B56763196	HOSTELSAR ATARDE, S.L
3	1197-24	27/08/24 14:37	B56763196	HOSTELSAR ATARDE, S.L
4	1198-24	27/08/24 14:42	B56763196	HOSTELSAR ATARDE, S.L
5	1199-24	27/08/24 15:13	B56763196	HOSTELSAR ATARDE, S.L
6	1258-24	12/09/24 11:00	***3471**	SANCHEZ RAMA MOISES

a.2.-) **Solicitudes desistidas expresamente**, tratándose de aquellas que han comunicado expresamente que desisten o renuncian, todas ellas de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (5)**.

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA SOLICITUD	DNI / NIF	SOLICITANTE
1	966-24	05/07/24 12:54	***4857**	MAYOR DOMINGUEZ ANTONIO MANUEL
2	991-24	12/07/24 12:27	B10626141	GRUPO MANUEL ABRIL SL
3	1167-24	12/08/24 20:29	***1935**	DIAZ ROCCO ALVARO ALEJANDRO
4	1228-24	09/09/24 11:41	B13870282	NRGCRTV SL
5	1258-24	12/09/24 11:00	***3471**	SANCHEZ RAMA MOISES

b) Solicitudes excluidas:

b.1) Solicitudes que incumplen el requisito establecido en el punto 6 y 7 del artículo 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria: "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor del Ayuntamiento de Cádiz y/o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público", no pudiendo adquirir la condición de beneficiarios, todas ellas de la tipología de beneficiarios **B1- Autónomos y Empresas (13)**.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208805 KXOXP-WGVKS-4PUN3-5B12FB0EE5F1B4E79A73DE78792177C0F80B66FD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ief.es/portal/Ciudadano/portal/>



N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE	DEUDOR
1	1004-24	16/07/24 13:25	***6672**	BLANCO GARCIA DAVID	Ayto. de Cádiz
2	1015-24	17/07/24 20:32	E11791423	GAMERO Y GAMERO CB	Ayto. de Cádiz
3	1041-24	19/07/24 15:47	B02729473	SKIOE SL	A. Tributaria
4	1066-24	24/07/24 13:13	B72283203	ALICOSUR, S.L.	TGSS
5	1067-24 1068-24	24/07/24 17:34 24/07/24 17:41	B01847813	PORTUGALEO SUITE, S.L.	Ayto. de Cádiz
6	1084-24	26/07/24 13:34	B72283203	ALICOSUR, S.L.	TGSS
7	1085-24	26/07/24 13:38	B72283203	ALICOSUR, S.L.	TGSS
8	1200-24	27/08/24 15:34	B02729473	SKIOE SL	A. Tributaria
9	1201-24	27/08/24 15:40	B02729473	SKIOE SL	A. Tributaria
10	1124-24	02/08/24 12:48	***3628**	BEIRO BAEZA JOSE JAVIER	A. Tributaria
11	1210-24	29/08/24 23:29	***4033**	GOMEZ GALLARDO ROSA MARÍA	Ayto. de Cádiz
12	1223-24	05/09/24 13:19	B11601564	MAOS FERPA, S.L.	Ayto. de Cádiz A. TRIBUTARIA TGSS
13	1276-24	16/09/24 17:16	B01768282	DRY DOCK LOGISTICS EUROPE SL	Ayto. de Cádiz

b.2.-) Solicitud que incumple el requisito específico establecido en el artículo 4: "La plantilla media del ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria ha de ser inferior a 50 empleados", por lo cual no pueden adquirir la condición de beneficiario de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (1).

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
1	1139-24 1303-24	07/08/24 14:58 23/09/24 11:35	B01651215	SELECTRA SUR S.L.

b.3.-) Solicitudes que no cumplen con las condiciones y requisitos de la convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 5 de las bases reguladoras de la tipología de beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (1) y de la tipología B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (1), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

B1- Autónomos y Empresas

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	986-24	10/07/24 12:41	B42830794	ELECAM SERVICIOS CORPORATIVOS S.L.	No acredita situación de desempleo a la fecha de



N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
					contratación 08/07/2024.

B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	1320-24	26/09/24 13:36	G11468428	ASOCIACION ALENDOY	Sin vinculación a programa

b.4.-) Solicitudes en las que se comprueba que los trabajadores para los que se solicitan las subvenciones ya han cursado baja en las empresas solicitantes, en la tipología de Beneficiarios B1- Autónomos y Empresas (2), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

N.º ORDEN	RGTR	FECHA SOLICITUD	NIF	SOLICITANTE	MOTIVO
1	1035-24	19/07/24 14:07	B72343809	HOSTELSAR PASEO SL	Baja de la trabajadora, no queda acreditado en el expediente el cumplimiento con lo establecido en art. 19 bases reguladoras
2	1037-24	19/07/24 15:05	B44887859	HOSTELSAR NUEVA SL	Baja del trabajador

b.5.-) Solicitudes que incurren en causa de incompatibilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de las bases reguladoras, en la tipología de Beneficiarios B2- Entidades privadas sin ánimo de lucro y federaciones de las mismas, así como la Cruz Roja (4), motivo por el cual no pueden adquirir la condición de beneficiarios.

N.º ORDEN	REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	DNI/NIF	SOLICITANTE
2	1300-24-2	23/09/24 09:12	G 72134034	ASOCIACIÓN ABANIKO
	1301-24-2			
	1302-24-2			
4	1300-24-4	23/09/24 09:12	G 72134034	ASOCIACIÓN ABANIKO
	1301-24-4			
	1302-24-4			

Conforme al artículo 14 de las Bases reguladoras, esta propuesta de resolución definitiva se publicará en la página web del IFEF <https://www.ifef.es>, en el sitio destinado al PROGRAMA "CONTRATA CÁDIZ", en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la misma, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas."

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL IFEF